

CRONOGRAMA ACCESO EXTRAORDINARIO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Madrid, a 20 de septiembre de 2024

Tal como dispone el punto 5, apartado b) de la DT1ª del RD 610/2024 de 02 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria **en el plazo de tres meses** desde la fecha de publicación en el BOE de dicho Real Decreto, **se habilitará en la Sede electrónica** del Ministerio de Sanidad un procedimiento administrativo para la presentación de las solicitudes según el cronograma propuesto en dicho apartado.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MUE POR VÍA EXTRAORDINARIA **ver**

Personas solicitantes agrupadas por mes de nacimiento	Fechas de presentación
Grupo 1. Nacidos en ENERO	Del 3 al 18 de octubre de 2024 (ambos inclusive)
Grupo 2. Nacidos en FEBRERO	Del 19 de octubre al 3 de noviembre 2024 (ambos inclusive)
Grupo 3. Nacidos en MARZO	Del 4 al 19 de noviembre de 2024 (ambos inclusive)
Grupo 4. Nacidos en ABRIL	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre 2024 (ambos inclusive)
Grupo 5. Nacidos en MAYO	Del 6 al 21 de diciembre 2024 (ambos inclusive)
Grupo 6. Nacidos en JUNIO	Del 22 de diciembre de 2024 al 6 de enero 2025 (ambos inclusive)
Grupo 7. Nacidos en JULIO	Del 7 al 22 de enero de 2025 (ambos inclusive)
Grupo 8. Nacidos en AGOSTO	Del 23 de enero al 7 de febrero de 2025 (ambos inclusive)
Grupo 9. Nacidos en SEPTIEMBRE	Del 8 al 23 de febrero de 2025 (ambos inclusive)
Grupo 10. Nacidos en OCTUBRE	Del 24 de febrero al 11 de marzo de 2025 (ambos inclusive)
Grupo 11. Nacidos en NOVIEMBRE	Del 12 al 27 de marzo de 2025 (ambos inclusive)
Grupo 12. Nacidos en DICIEMBRE	Del 28 de marzo al 12 de abril de 2025 (ambos inclusive)

- **Documentos para aportar:**
 - ✓ Solicitud
 - ✓ Acreditación del ejercicio profesional

- **No se atenderán solicitudes realizadas fuera del periodo habilitado para ello ni por otra vía que no sea dicha Sede electrónica**

PARA CONSULTAR LAS **PREGUNTAS FRECUENTES** SOBRE EL PROCEDIMETNO PINCHA EN ESTE **ENLACE**

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR/A

